

Formas de Violencia Contra la Mujer

Mesa de Género

Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota

**La Convención Interamericana para
Prevenir, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra la Mujer,
“Convención de Belém do Pará”,
en su Art. 1. explicita que “debe
entenderse por violencia contra
la mujer cualquier acción o conducta,
basada en su género, que
cause muerte, daño o sufrimiento físico,
sexual o psicológico a la mujer, tanto en el
ámbito público como en el privado”**

Desde el enfoque de género y de Derechos Humanos, la violencia es una práctica orientada, elaborada, aprendida y legitimada por quienes se sienten con más poder y más derechos que otros/as, de controlar e intimidar.





FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



VIOLENCIA FÍSICA

Es la más evidente. Consiste en causar o intentar causar daño a una mujer golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella.

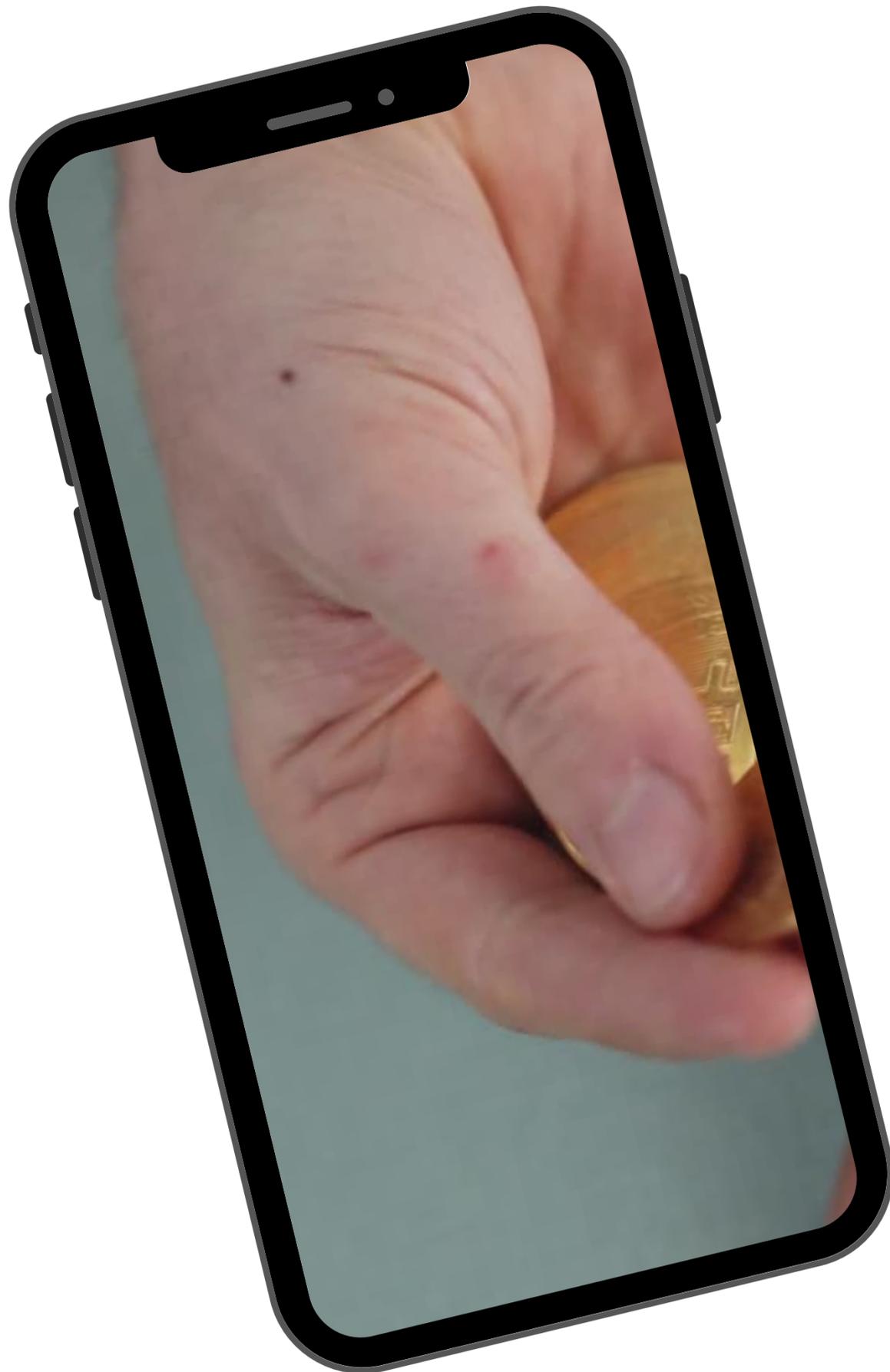
**La forma más brutal es
el femicidio, que es el
asesinato intencionado
de una mujer por el sólo
hecho de serlo.**

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Los celos son otro ejemplo de violencia psicológica.





VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela. No se le permite a la mujer usar su propio dinero o tarjetas de crédito.

VIOLENCIA SEXUAL

Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.





Es importante precisar que puede darse dentro o fuera de una relación e incluye: hostigamiento, acoso sexual, explotación, abuso y violación.



VIOLENCIA LABORAL

Es la discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo.

Ejemplo de esto es: exigir requisitos sobre el estado civil, maternidad, la edad, la apariencia física o buena presencia.



VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes para asegurarles una vida libre de violencia.

VIOLENCIA SIMBÓLICA

Es aquella que recoge estereotipos, mensajes, valores o signos que transmiten y favorecen el hecho de que se repitan relaciones basadas en el machismo o la naturalización de cualquier rol estereotipado de la mujer.



VIOLENCIA MEDIÁTICA Y/O DIGITAL

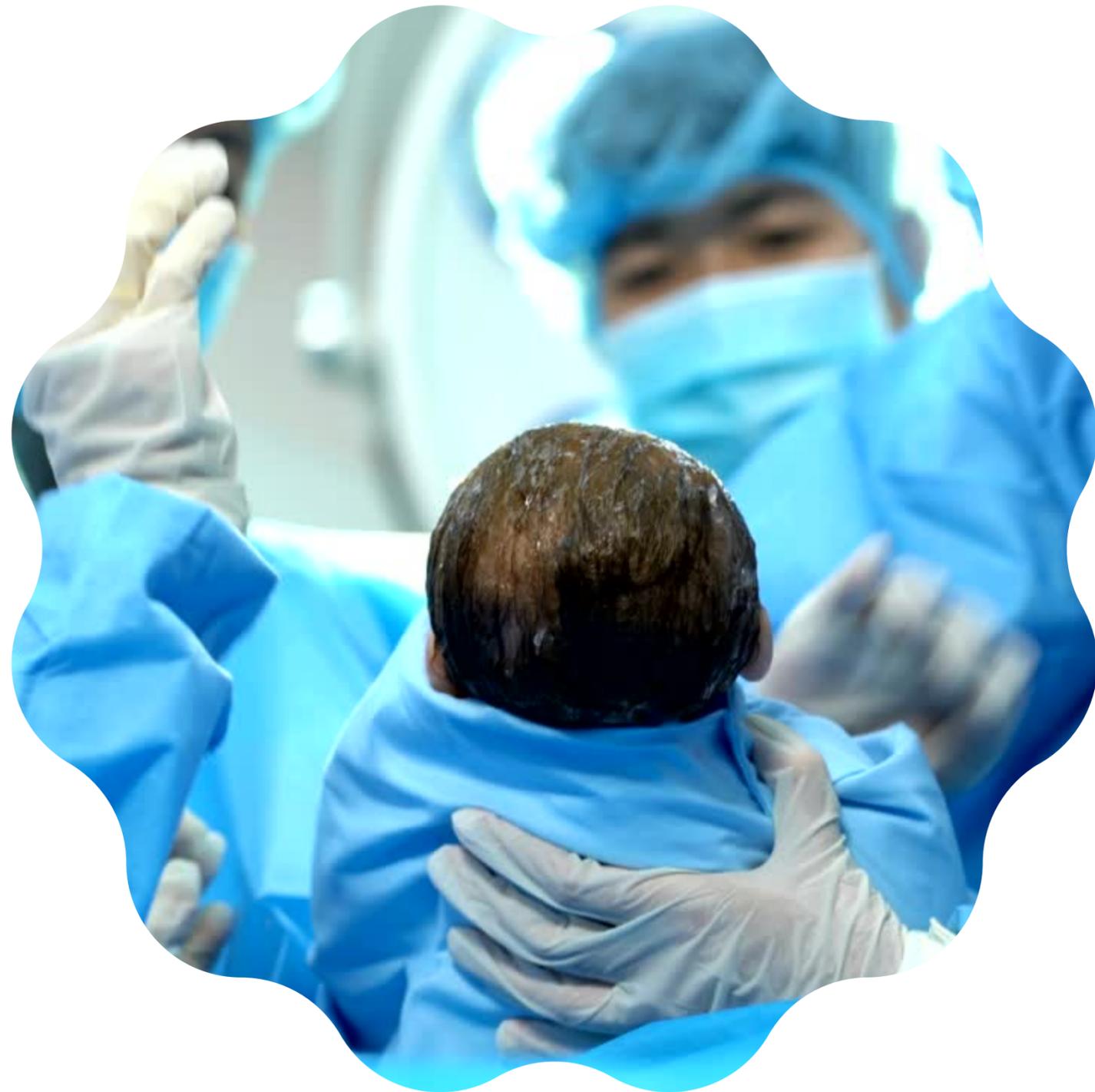
Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación con el fin de atentar contra la dignidad de las mujeres.

Ciberacoso

Sexting o sexteo

Doxing





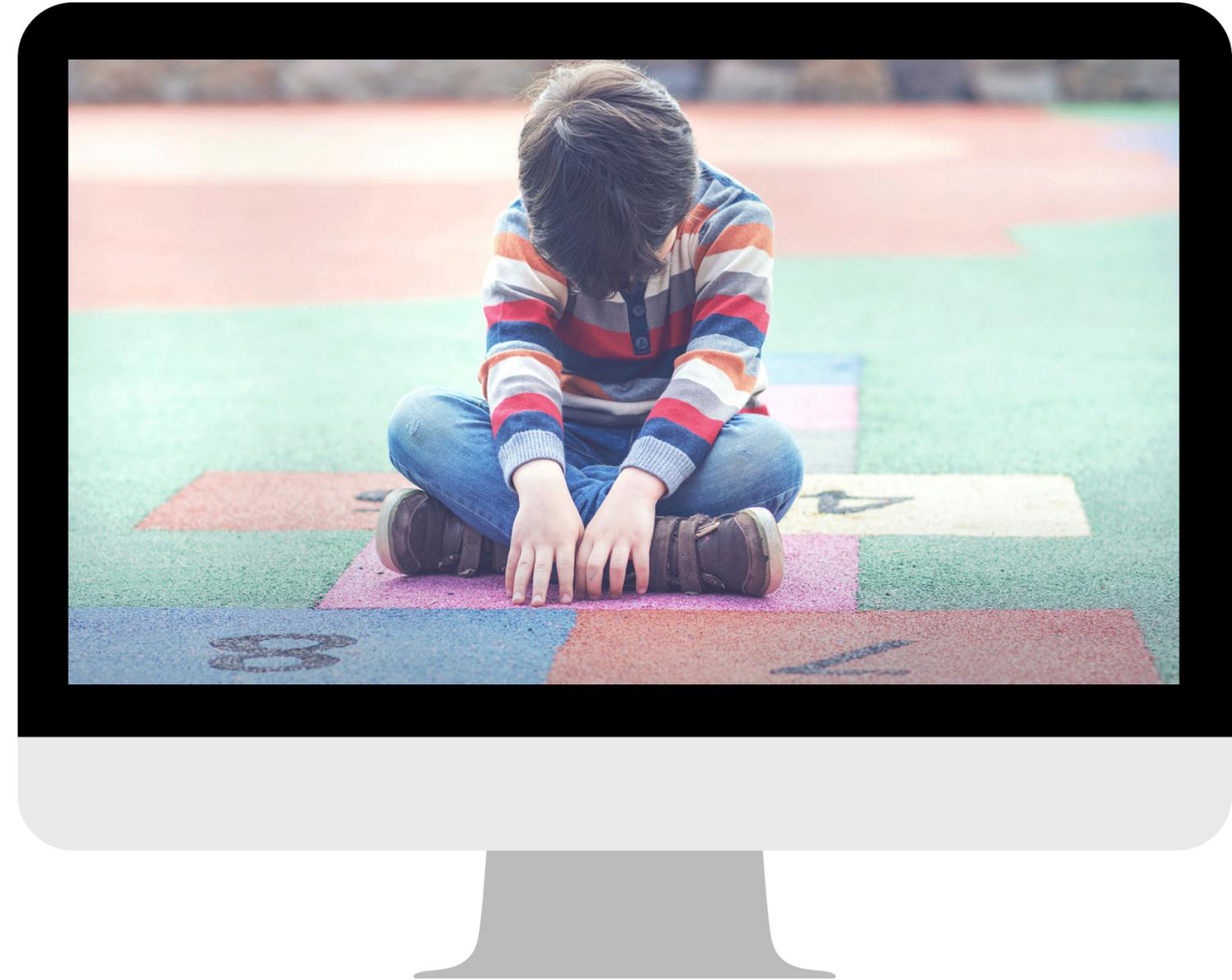
VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Es la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, a través de un trato deshumanizado, el abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

A la mujer se le impide ejercer su autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

VIOLENCIA VICARIA

Es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El padre ejerce una violencia extrema contra sus criaturas, llegando incluso a causarles la muerte y utilizando recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres en muchas ocasiones. El ánimo de causar daño a su pareja o expareja a toda costa supera cualquier afecto que pueda sentir por ellas/os.



VIOLENCIA VICARIA

El asesinato de las hijas o hijos es la parte más visible de esta forma de violencia extrema que destruye a la mujer para siempre; pero es habitual la manipulación de hijas o hijos para que se pongan en contra de la madre o incluso la agredan.

También encontramos la alienación parental.



Cualquiera sea el tipo de violencia, tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en igualdad en la sociedad.

No debemos olvidar que debido al confinamiento y las restricciones de movilidad, se ha provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y las han expuesto todavía más a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.



genero . ssvq@gmail . com



Mesa de Género
Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota



Muchas gracias.